

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Información pública de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, en el municipio de Comillas, expediente número AT-63-06.

A efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. del 29-1-03), y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. del 14-05-91), de evaluación del impacto ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

"Subestación de Comillas 55/12 kV".

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas.

Finalidad de la instalación: Como consecuencia del aumento progresivo en el consumo de energía eléctrica en el término municipal de Comillas y en sus proximidades, y con el fin de garantizar un adecuado servicio y mejorar las condiciones de calidad del servicio energético prestado en la zona de influencia de Comillas, es necesario realizar una nueva subestación de transformación y distribución de 55/12 kV.

Descripción general de la instalación:

La subestación denominada SE COMILLAS estará compuesta por dos sistemas de tensión.

Un sistema de 55 kV de intemperie de simple barra, con

dos posiciones de línea y una posición de transformador de potencia y una 2ª posición de transformación en reserva, además de los transformadores de medida de barras. La instalación se dejará con espacio para una futura ampliación de dos posiciones más de línea o transformación. La apartamentará estará compuesta por equipos convencionales.

Un sistema de 12 kV situadas en el interior de un edificio, con configuración de simple barra partida, con 16 posiciones de línea, una posición de transformador y otra para el futuro transformador, dos posiciones de servicios auxiliares y dos posiciones de medida y dos celdas formando el acoplamiento transversal y remonte de barras. La apartamentará de este sistema está dispuesta en celdas modulares, blindadas de aislamiento en SF6.

El transformador de 55/12 kV de 16/20 MVA ONAN/ONAF se instalará en intemperie, quedando la instalación dotada por un futuro 2º transformador de similares características.

Presupuesto: 1.888.943,21 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de junio de 2006.—El director general de Industria, P.A. Resolución de 12 de junio de 2006, la jefa de Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, Mª del Carmen Martínez Corbacho.

06/8236

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública en el municipio de Rionansa, expediente número AT-102-06.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"CTI Rozadío y su LMT aérea".

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.

Domicilio: C/ El Medio nº 12 39003. Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cosío y Rozadío, término municipal de Rionansa.

Finalidad de la instalación: La construcción del centro de transformación intemperie "Rozadío" y su línea aérea de media tensión de alimentación, para mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características de la instalación:

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DERIVACIÓN A ROZADÍO:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.457 metros.

Nº de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 8 (1 instalado).

Origen de la línea: Apoyo nº 12 (existente), LMT 12/20 kV A San Sebastián de Garabandal.

Fin de la línea: Apoyo nº 7 (proyectado), LMT 12/20 kV derivación a Rozadío.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: CTI Rozadío.

Tipo: Intemperie.

Potencia: Una máquina de 160 kVA.

Relación de transformación: 12000/420-242 V en B2.

Presupuesto: 23.317,67 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 12 de junio de 2006.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.